

tro candelabros a don Nicolás Florencio Cortés Oliver, como poseedor anterior de los mismos.»

En su virtud, este Ministerio dispone que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, y que se publique dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado»; significándole que contra la anterior sentencia ha sido interpuesto recurso de apelación por el Abogado del Estado, que ha sido admitido en un sólo efecto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de abril de 1990.-P. D. (Orden de 17 de febrero de 1989), el Subsecretario, José Manuel Garrido Guzmán.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de Bellas Artes y Archivos.

16003 *ORDEN de 16 de abril de 1990 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección 4.ª, de la Audiencia Nacional, en recurso contencioso-administrativo número 46.817, interpuesto por don Antonio Martínez Rejes.*

En el recurso contencioso-administrativo número 46.817, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4.ª, de la Audiencia Nacional, entre don Antonio Martínez Rejes y la Administración General del Estado, sobre sanción económica en materia de normas sobre venta, distribución y exhibición de material audiovisual, ha recaído sentencia en 29 de enero de 1990, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de don Antonio Martínez Rejes, contra las resoluciones a que se contraen las presentes actuaciones, debemos anularlas por no ser ajustadas a Derecho, con las consecuencias inherentes a la indicada declaración.»

En su virtud, este Ministerio dispone que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, y que se publique dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado»; significándole que contra la anterior sentencia ha sido interpuesto recurso de apelación por el Abogado del Estado, que ha sido admitido en un solo efecto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de abril de 1990.-P. D. (Orden de 17 de febrero de 1989), el Subsecretario, José Manuel Garrido Guzmán.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

16004 *ORDEN de 27 de abril de 1990 por la que se reconoce, clasifica e inscribe como Fundación Cultural Privada de Promoción con el carácter de benéfica la denominada «Fundación Presidente Allende».*

Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones culturales Privadas y Entidades análogas de la Fundación «Presidente Allende» y,

Resultando que por don Juan Enrique Garcés Ramón y tres personas más se procedió a constituir una Fundación Cultural Privada con la expresada denominación en escritura pública, comprensiva de los Estatutos que han de regir la misma, ante el Notario de Madrid don Jaime García-Rosado y García, el día 16 de enero de 1990 posteriormente complementada por otra escritura de subsanación de la escritura de constitución y modificación de Estatutos otorgada ante el mismo Notario con fecha 6 de marzo de 1990; fijándose su domicilio en Madrid, calle Alfonso XII, número 18; 4.º Izda.

Resultando que el capital inicial de la Institución asciende a la cantidad de un millón cien mil (1.100.000) pesetas, aportadas de la siguiente manera: un millón (1.000.000) de pesetas por don Juan Enrique Garcés Ramón y cien mil (100.000) pesetas por don Gonzalo-Oscar Martner García, constanding certificación de que dicha cantidad se encuentra depositada en entidad bancaria a nombre de la Fundación; se especifica el objeto de la misma consistente en: «Promover las libertades y derechos culturales, cívicos, democráticos, sociales y económicos del pueblo de Chile y de los pueblos hispanoamericanos, en coherencia con los valores y los ideales sustentados por Salvador Allende.»

Resultando que el gobierno, administración y representación de la Fundación se encomienda a un Patronato constituido por los fundadores como sigue: Presidente: don Victor Pey Casado, Vicepresidente primero: don Gonzalo Oscar Martner García, Vicepresidente segundo y Secretario: don Juan Enrique Garcés Ramón y Vocal: don Oscar Soto Guzmán, todos los cuales han aceptado expresamente sus cargos.

Vistos la Constitución vigente; la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; el Reglamento de las Fundaciones Culturales Pri-

vadas y Entidades análogas de 21 de julio de 1972; los Reales Decretos 1762/1979, de 29 de junio y 565/1985, de 24 de abril, y las demás disposiciones concordantes y de general aplicación.

Considerando que, conforme a lo prevenido en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1762/1979, en relación con el artículo 103.4 del Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas de 21 de julio de 1972, es de la competencia de este Departamento el reconocer, clasificar e inscribir la presente Fundación, en consideración a los fines que se propone cumplir.

Considerando que el presente expediente ha sido promovido por persona legitimada para ello, y que al mismo se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos señalados en el artículo 1.º del Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas, aprobado por Real Decreto 2930/1972, de 21 de julio, con las especificaciones de sus artículos 6.º y 7.º, siendo por su carácter una institución cultural y benéfica y por su naturaleza de promoción, conforme al artículo 2.º, 4 del mismo,

Este Ministerio, a propuesta de la Secretaría General del Protectorado, previo informe favorable del Servicio Jurídico del Departamento, ha resuelto:

Primero.-Reconocer como Fundación Cultural Privada de promoción con el carácter de benéfica la denominada «Fundación Presidente Allende».

Segundo.-Encomendar su representación y gobierno al Patronato cuya composición anteriormente se detalla.

Tercero.-Aprobar su presupuesto para el primer año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de abril de 1990.-P. D. (Orden de 17 de febrero de 1989), el Subsecretario, José Manuel Garrido Guzmán.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Cultura.

16005 *CORRECCION de errores de la Orden de 11 de junio de 1990 por la que se concede la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de plata a don Abdel-Wahhab Al-Bayati y a don George J.C. Cheyne.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de 15 de junio de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 16698, segunda columna, en el título de dicha Orden, donde dice: «... don George J.C. Cheyne», debe decir: «... don George J.C. Cheyne».

BANCO DE ESPAÑA

16006 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 5 de julio de 1990

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	101,050	101,302
1 ECU	126,681	126,999
1 marco alemán	61,244	61,398
1 franco francés	18,252	18,298
1 libra esterlina	180,455	180,907
100 liras italianas	8,353	8,373
100 francos belgas y luxemburgueses	297,917	298,663
1 florín holandés	54,399	54,535
1 corona danesa	16,102	16,142
1 libra irlandesa	164,314	164,726
100 escudos portugueses	69,723	69,897
100 dracmas griegas	62,622	62,778
1 dólar canadiense	86,911	87,129
1 franco suizo	72,389	72,571
100 yens japoneses	67,196	67,364
1 corona sueca	16,858	16,900
1 corona noruega	15,932	15,972
1 marco finlandés	26,132	26,198
100 chelines austriacos	870,760	872,940
1 dólar australiano	80,899	81,101